

Guía de Servicios de Empleo
Del Programa Transición de
Asistencia Pública al Trabajo



Una Guía Del Condado De Kern
Servicios de Empleo
Programa Transición de la Asistencia Pública al Trabajo

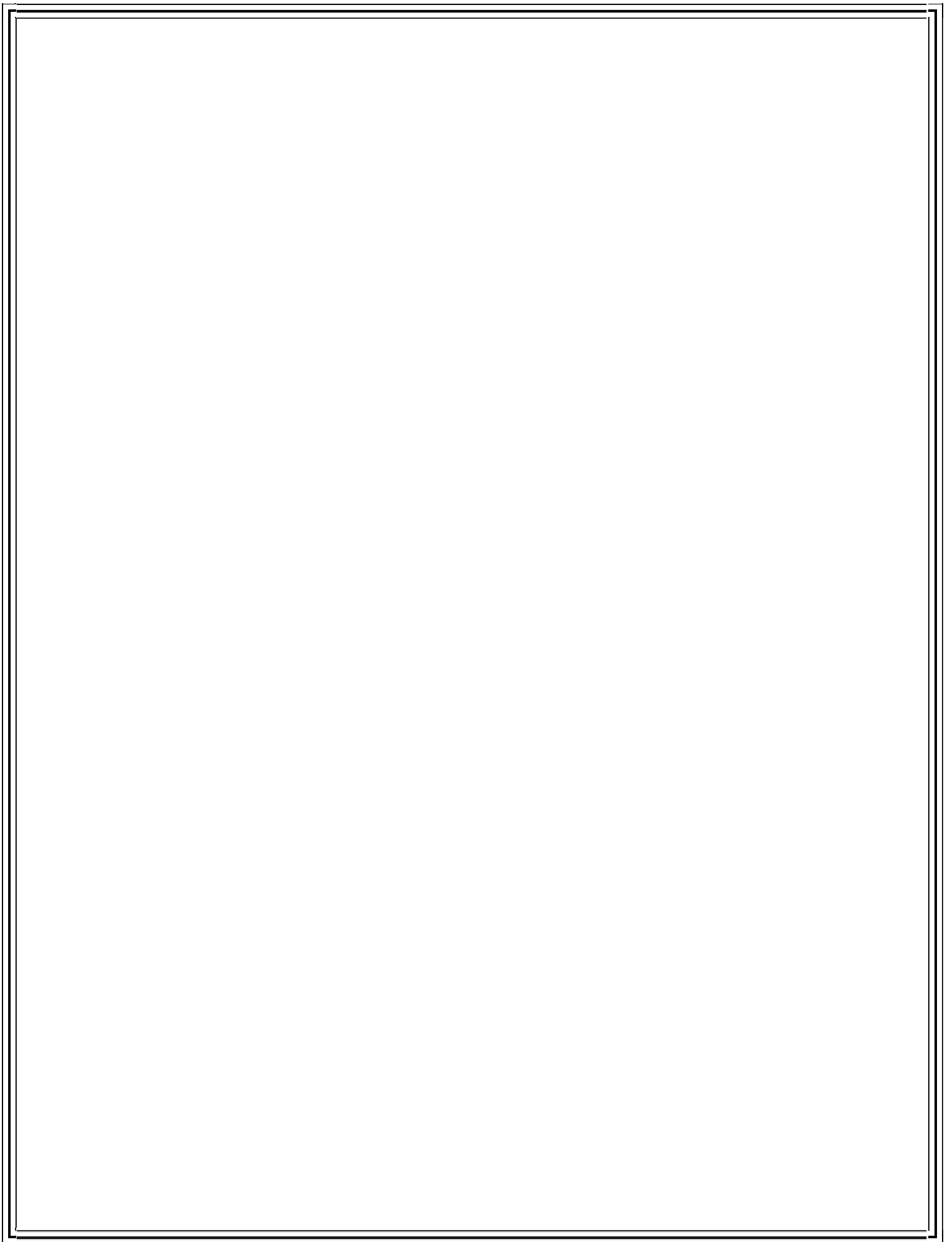


Tabla de Contenidos

¿Cómo me puede ayudar el Programa Transición de Asistencia Pública al Trabajo?	2
¿Qué debo saber sobre los límites de tiempo del Programa Transición de Asistencia Pública al Trabajo?	3
¿Quién debe participar en el Programa Transición de Asistencia Pública al Trabajo?	3
¿Cuántas horas participaré en las actividades del Programa de Asistencia Pública al Trabajo?	3
¿Qué estaré haciendo?	4
¿Cuáles son las actividades del Programa Transición de Asistencia Pública al Trabajo?	6
¿Qué es la Participación Satisfactoria?	9
¿Cuáles son los Servicios de Apoyo?	9
¿Qué sucede si no coopero con los requisitos del Programa Transición de Asistencia Pública al Trabajo?	11
¿Quiénes no están obligados a participar en el Programa Transición de Asistencia Pública al Trabajo?	12
¿Cuáles son las buenas razones para no participar en el Programa Transición de Asistencia Pública al Trabajo?	13
¿Qué sucede cuando yo consiga un trabajo?	14
¿Qué servicios están disponibles cuando esté trabajando y ya no reciba ayuda monetaria?	15
¿Qué puedo hacer si no estoy de acuerdo con las decisiones del Programa Transición de Asistencia Pública al Trabajo?	16
Resumen del Programa Transición de Asistencia Pública al Trabajo	16
Guía de recursos de referencia rápida	18

Manual del programa Transición de Asistencia Pública al Trabajo "Camino a la Autosuficiencia"

Bienvenido al programa Programa Transición de Asistencia Pública al Trabajo (WTW). La información de este manual le ayudará a comprender cómo funciona el Programa Transición de Asistencia Pública al Trabajo para usted y su familia.

Su trabajador del servicio social de empleo se reunirá con usted y le explicará los pasos que tomará en el Programa Transición de Asistencia Pública al Trabajo. Se reunirá regularmente con su trabajador del servicio social de empleo mientras que usted participe en el programa. Hable



con su trabajador del servicio social de empleo siempre que tenga una pregunta o no comprenda lo que debe hacer en el Programa Asistencia Pública al Trabajo.

Asegúrese de conservar este manual para consultarlo cuando participe en el programa.

¿Cómo me puede ayudar el Programa Transición de Asistencia Pública al Trabajo?

El propósito del Programa Transición de Asistencia Pública al Trabajo es ayudarlo a prepararse para trabajar y encontrar un empleo. Encontrar un trabajo le ayudará a ser autosuficiente y su familia disfrutará de una calidad mejor de vida. Su trabajo le ayudará a servir como un modelo positivo para sus hijos, aumentar su confianza en sí mismo y construir su futuro.

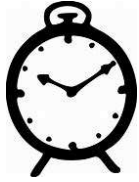
El programa Transición de Asistencia Pública al Trabajo se ha diseñado pensando en usted. Usted puede tener éxito.

- El programa Transición de Asistencia Pública al Trabajo le ayuda a encontrar empleo para ser autosuficiente.
- Puede mejorar sus habilidades laborales o aprender nuevas habilidades que lo ayuden a conseguir un trabajo en la fuerza laboral actual.
- Los Trabajadores Sociales del programa Transición de Asistencia Pública al Trabajo están con usted en cada paso del camino y lo ayudarán con importantes servicios de apoyo, como cuidado de niños, transporte y gastos relacionados con el trabajo o la capacitación.
- A través del programa Transición de Asistencia Pública al Trabajo, todos ganan. Obtendrás un trabajo y un mejor futuro para tu familia. Su empleador ganará un empleado experto.



¿Qué debo saber sobre los límites de tiempo del Programa Transición de Asistencia Pública al Trabajo?

A partir del 1 de mayo del 2022, hay un límite total de por vida de cinco años (60 meses) para la ayuda en efectivo



para adultos. Su reloj de 60 meses comienza en cualquier mes o mes parcial en el que comience a recibir una subvención en efectivo.

Hay excepciones a la regla del límite de tiempo de 60 meses. Su trabajador de servicios sociales de empleo puede explicarle las excepciones. El límite de tiempo no se aplica a los niños.

¿Quién debe participar en el Programa Transición de Asistencia Pública al Trabajo?

Participantes obligatorios:

Participará en el programa Asistencia Pública al Trabajo si es un beneficiario de ayuda monetaria de Programa de California de Oportunidades de Trabajo y Responsabilidad hacia los Niños (CalWORKs) y no es exento. Se le llama "participante obligatorio". Si eres un participante obligatorio debes:

- Cumplir con las citas programadas por su trabajador de servicios sociales de empleo.
- Firmar convenios de actividad y asistir a todas las actividades asignadas.
- Cumplir con todos los requisitos del programa Transición de Asistencia Pública al Trabajo

- Mantenga la asistencia requerida en sus actividades asignadas.
- Proporcionar prueba de progreso satisfactorio en sus actividades asignadas.
- No dejar su trabajo ni reducir sus ingresos.

Determinaremos si debe participar en el programa Transición de Asistencia Pública al Trabajo:

- Solicita ayuda o cuando se determina su elegibilidad para la renovación.
- Tiene un cambio en su estado de exención.

Exenciones:

Si no puede trabajar físicamente o mentalmente, puede calificar para una exención de los requisitos de participación del programa Transición Asistencia Pública al Trabajo. Las exenciones se analizarán en la página 12.

¿Cuántas horas participaré en las actividades del Programa de Asistencia Pública al Trabajo?

Familias con Un Padre en el hogar: Si usted es el adulto de una familia de un padre en CalWORKs y no está exento, debe participar en las actividades asignadas del programa Transición de Asistencia Pública al Trabajo por un total de al menos 130 horas por mes (un promedio de 30 horas por semana). Si tiene un hijo



menor de 6 años, debe participar al menos 87 horas al mes (un promedio de 20 horas a la semana).

Familias con Dos Padres en el Hogar: Si usted es un adulto en una familia de CalWORKs y no está exento, usted y/o el otro padre en su unidad de asistencia deben participar en las actividades asignadas del programa Transición de Asistencia Pública al Trabajo por un total de al menos 152 horas por mes (en promedio de 35 horas por semana).

Ambos padres pueden participar para completar el requisito de 152 horas por mes. Si un padre es exento o sancionado el otro padre tiene que completar todas las horas de participación.



Nota: Si vive en un hogar de dos padres (biparental), pero solo uno de los padres recibe ayuda de CalWORKs debido a que el otro padre no es ciudadano o recibe beneficios de SSI / SSP, entonces estará bajo la categoría de padre soltero con todos los hijos mayores de seis años. que serán 130 horas al mes.

Si usted es parte de un hogar con dos padres de CalWORKs y un padre esta tomando un exención medica porque no puede trabajar o participar en este momento, entonces usted estará bajo la categoría de un hogar de un padre con hijos de 6 años de edad o más.

¿Qué estaré haciendo?

Hay muchos caminos abiertos para participantes del programa Transición de Asistencia Pública al Trabajo. Es posible que su camino no involucre

todos los pasos del programa Asistencia Pública al Trabajo. Mucho depende de su educación e historial laboral.

Recuerde: El propósito del programa Transición de Asistencia Pública al Trabajo es ayudarlo a prepararse para el trabajo y encontrar un trabajo para que pueda mantenerse a sí mismo y a su familia.

Completará los siguientes pasos en el programa Transición de la Asistencia Pública al Trabajo:

Evaluación:

Su primera actividad en el programa Asistencia Pública al Trabajo es una cita de evaluación de la Herramienta de evaluación en línea CalWORKs (OCAT) con su trabajador de servicios sociales de empleo. Juntos, revisamos su historial laboral, habilidades laborales, educación y otra información sobre usted y su familia. También revisamos su necesidad de transporte, cuidado de niños y otros recursos. Esta información le ayuda a usted y a su trabajador de servicios sociales de empleo a decidir sus próximos pasos en el programa. En esta cita, firmará su acuerdo de actividad del programa Transición de la Asistencia Pública al Trabajo acordando participar en las actividades a las que está asignado. Recibirá una copia de su contrato de actividad firmado.

Después de la evaluación, la mayoría de los participantes son asignados a una actividad de búsqueda de empleo que dura cuatro semanas

Evaluación de Discapacidades de Aprendizaje:

Mucha gente tiene una discapacidad de aprendizaje, pero no lo sabe.

Puede averiguar si tiene una discapacidad de aprendizaje respondiendo algunas preguntas. A esto se le llama "evaluación".

¿Sabía?

- 2 de cada 5 adultos que reciben ayuda tienen problemas de aprendizaje.
- La mayoría de las personas con problemas de aprendizaje tienen una inteligencia superior en comparación del promedio de la gente.

**¿Por qué ser examinado?
Si tiene una discapacidad de aprendizaje:**

- Puede aprender sus fortalezas y encontrar formas de facilitar el aprendizaje y ayudarlo a tener más éxito en la escuela y en el trabajo.
- El condado puede ayudarlo a participar en el tipo correcto de actividad del programa Transición de Asistencia Pública al Trabajo, como la capacitación.

Algunos signos de problemas de aprendizaje:

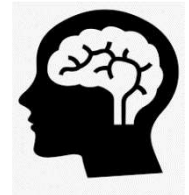
- ¿Tiene dificultades para completar formularios? ¿Siguiendo instrucciones? ¿Conseguir que la gente entienda lo que estás tratando de decir?
- ¿Ha estado alguna vez en educación especial o recibió ayuda adicional en la escuela cuando era niño?

Estos son signos de que puede tener una discapacidad de aprendizaje.

Si tiene una discapacidad de aprendizaje, puede resultarle difícil:

- Leer
- Escuchar
- Entender direcciones
- Escribir
- Deletrear
- Hacer Matemáticas
- Organizar las cosas
- Decir sus ideas en voz alta
- Prestar atención

Las personas con discapacidades de aprendizaje pueden tener muchos problemas con algunas de estas cosas, pero les va muy bien con otras cosas.



¿Cómo es la Evaluación?

- La evaluación es muy sencilla. Solo toma unos 15 minutos. Son solo algunas preguntas sobre sus experiencias de aprendizaje y su salud.
- El examen es confidencial y es su elección si lo desea. Informe a su trabajador de servicios sociales de empleo si desea someterse a una prueba de detección.

¿Qué sucede después de la Evaluación?

- La evaluación lo ayudará a decidir si desea que lo refieran a un especialista para averiguar si tiene una discapacidad de aprendizaje.

- El especialista le puede ayudar a reconocer sus fortalezas y debilidades para que el condado le pueda ayudar con los servicios necesarios.
- Es su decisión si desea ver a un especialista para una evaluación. Informe a su trabajador de servicios sociales de empleo si desea que lo refieran a un especialista.

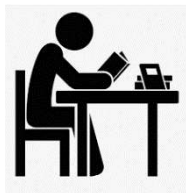
¿Cuáles son las actividades del Programa Transición de Asistencia Pública al Trabajo?

Participar en más de una actividad a la vez

Es posible que se le asigne participar en más de una actividad al mismo tiempo para ayudarlo a alcanzar el requisito de participación de 87, 130 o 152 horas por mes. Las actividades deben ser coherentes con las recomendaciones de su evaluación. Está obligado a participar en cada una de sus actividades asignadas.

Asesoramiento:

Participará en un asesoramiento durante su taller inicial de preparación para el trabajo. Puede asistir al asesoramiento directamente después de su cita de evaluación según la disponibilidad de talleres de preparación para el trabajo y las fechas de las pruebas.



El propósito de la Evaluación es que usted y su Trabajador de Servicios Sociales de Empleo elaboren un plan para ayudarlo a

conseguir un trabajo. Para hacer esto, un evaluador externo calificado hará lo siguiente:

- Evaluara sus habilidades, interés, historial laboral y educación.
- Compara sus habilidades y los trabajos disponibles en su área.
- Considera cualquier discapacidad física o mental que tenga que limite su capacidad para trabajar o participar en actividades.

Si está en un programa auto iniciado (SIP), se puede firmar un acuerdo de actividad basada en su evaluación. Es posible que lo envíen a un asesoramiento si necesita otra actividad al mismo tiempo para que esté participando en las actividades de Transición de la Asistencia Pública al Trabajo durante la cantidad requerida de horas por mes. Para obtener más información sobre un SIP, consulte la página 8.

Cita después de su Asesoramiento:

Cuando se complete su reporte con los resultados de su asesoramiento, se reunirá con su Trabajador de Servicios Sociales de Empleo para discutir los resultados de su evaluación, preparar y firmar su asignación de actividad del programa Transición de Asistencia Pública al Trabajo basado de estos resultados y sus metas.

Empleo No Subsidiado:

El empleo con un empleador público o privado, ya sea a tiempo parcial o completo, en el que gane un salario que cumpla o supere el salario mínimo actual puede asignarse como una actividad aprobada.

Se deben proporcionar talones de pago para verificación.

Auto-Empleo:

Autoempleo con fin lucrativo y no subvencionado. Debe obtener una ganancia neta (después de los gastos) que iguale o exceda el salario mínimo por la cantidad de horas que trabaja.

Asistencia para la Búsqueda de Empleo y la Preparación Laboral:

Los talleres de preparación para el trabajo lo ayudan a aprender las habilidades de búsqueda de empleo y autosuficiencia. La búsqueda de empleo consiste en contactos con posibles empleadores. Todos los contactos laborales se le reportan a su trabajador del Servicio Social de Empleo.

La Zona de empleo, también conocida como EZONE, es un taller de preparación para el trabajo que brinda



asistencia para la búsqueda de empleo. Los facilitadores de EZONE lo ayudarán a crear un currículum

vitae profesional, lo ayudarán a mejorar sus técnicas de entrevista y a practicar entrevistas simuladas para prepararse para tener una búsqueda de trabajo exitosa. EZONE se conecta con empleadores en todo el condado de Kern y recibirá información sobre oportunidades de trabajo de empleadores locales que buscan contratar.

El recurso de capacitación para empleadores, o ETR, es una actividad de preparación para el trabajo que brinda asistencia para la búsqueda de

empleo. A diferencia de Ezone, debe estar listo para trabajar y tener un currículum vitae o un historial laboral reciente para participar en la búsqueda de empleo de ETR. ETR se ofrece en “America's Job Center” y usted se reunirá con un especialista del programa semanalmente.

Programa de Preparación para el Empleo (EPP):

Una asignación de actividad en una agencia pública o sin fines de lucro que brinda habilidades laborales básicas y experiencia laboral actual que conduce a un empleo. No se le pagará, pero seguirá recibiendo su asistencia monetaria y otros beneficios. El EPP está limitado a seis meses.

Después de dos meses, dependiendo de la disponibilidad de fondos, puede hacer la transición al programa “Paid Work Experience”, o PWEX, donde ahora se le paga el salario mínimo de California y es elegible para trabajar hasta 40 horas por semana durante seis meses. Pasará a una actividad de empleo para cumplir con sus requisitos de participación durante este tiempo.

Educación Vocacional /

Entrenamiento:

Cursos de educación y capacitación creados para obtener una licencia específica, título o certificado de empleo. La educación vocacional y / o entrenamiento puede necesitar ser aprobarse en su reporte de resultados de su asesoramiento.

Estudio y Trabajo:

Empleo Pagado en la escuela o universidad donde asiste a un programa educativo.

Educación Básica para Adultos / GED / Diploma de Escuela Secundaria:

Habilidades básicas de lectura y matemáticas orientadas a obtener su diploma de escuela secundaria, certificado de desarrollo de educación general (GED) o mejorar su inglés (ESL).

Libros de trabajo NOW:

Los títulos de los libros de trabajo incluyen “Word for Dummies”, “Excel for Dummies” y Conversaciones Cruciales y muchos más títulos. Los libros se entregarán con una sección de revisión para completar.

Talleres NOW:

Talleres que brindan asistencia para identificar y abordar las barreras laborales que pueden existir dentro de nuestras familias. Los talleres NOW se enfocan en desarrollar habilidades para la vida a través de una variedad de temas que incluyen:



- Talleres de autosuficiencia
- Talleres de comportamiento cognitivo
- Talleres de dinámica familiar
- Talleres de Bienestar Personal

Servicios de Comportamiento de Salud de Kern:

Se hacen referencias a servicios de tratamiento para ayudar con problemas de salud mental, abuso de sustancias o abuso doméstico.

Con una referencia de su Trabajador de Servicio Social de Empleo, consejeros entrenados en Salud Mental trabajarán

con usted para ayudarlo a realizar cambios positivos en su vida.

Los servicios que se le ofrecen incluyen:

- Asesoramiento individual y en grupo para ayudarlo a manejar los problemas emocionales que pueda estar enfrentando.
- Asesoramiento sobre abuso de sustancias en sesiones individuales y en grupos confidenciales para ayudarlo a superar los problemas de drogas y alcohol.
- Asesoramiento sobre abuso doméstico en un ambiente confidencial para ayudarlo a usted y a su familia. Se brindan referencias a servicios legales y otros recursos comunitarios. Se brinda asistencia para ayudarlo a encontrar un refugio seguro.
- Clases de habilidades para la vida sobre temas como manejo del estrés, problemas previos de empleo y desarrollo de habilidades de comunicación.

La participación en servicios de comportamientos de salud mental es una actividad que puede contarse para las horas de participación requeridas para el programa Transición de Asistencia Pública al Trabajo.

Programas Auto-Iniciados (SIP):

Los padres que están inscritos en un programa de licenciatura o certificado en el momento de su primera cita de Evaluación del programa Transición de Asistencia Pública al Trabajo pueden continuar en ese programa sin la aprobación de la Evaluación.

El padre debe estar progresando satisfactoriamente en el programa. El programa debe proporcionar educación y capacitación que probablemente lo lleven a un trabajo. Se determinará que un programa dará lugar a un empleo si está en la lista de programas que el Departamento de Bienestar Social del Condado, las agencias y proveedores de educación locales acuerdan que generan empleo en demanda.

Hay reglas especiales para los SIP. Hable con su Trabajador de Servicio Social de Empleo sobre su programa para determinar si cumple con las reglas para un SIP.

¿Qué es la Participación Satisfactoria?

Asistencia:

Cuando firmas tu contrato de actividad, aceptas asistir y completar cada una de tus actividades asignadas. Acepta asistir a cada actividad durante la cantidad requerida de horas por semana. No puede ausentarse o llegar tarde más veces de las que le permite su proveedor de actividades. Cualquier ausencia debe ser informada a su Trabajador del Servicio Social de Empleo antes del inicio de su actividad.

Progreso satisfactorio:

Se requiere que todos los participantes hagan un progreso satisfactorio para completar sus actividades asignadas. El progreso satisfactorio en la actividad asignada puede incluir el mejoramiento de habilidades, el avance académico y obtener una licencia o certificado. El progreso satisfactorio incluye la asistencia regular.

Completar sus Actividades

Asignadas del Programa Transición de Asistencia Pública al Trabajo:

Se le explicarán los requisitos para cada una de sus asignaciones de actividad.

Nuestro objetivo es que usted complete cada actividad asignada del programa Transición de Asistencia Pública al Trabajo. Habrá completado con éxito una tarea si:

- Asistió a todas las horas requeridas y / u obtuvo el objetivo de la actividad asignada.
- Determinamos que no se beneficiará de participación adicional en esa actividad.
- Determinamos que una actividad diferente será más apropiada para usted.
- Deja de recibir ayuda monetaria.

¿Cuáles son los Servicios de Apoyo?

Entendemos que es posible que necesite ayuda con el cuidado de los niños, el transporte y los gastos de trabajo o capacitación para participar en sus actividades del programa Transición Asistencia Pública al Trabajo. Su trabajador de servicios sociales de empleo analizará su necesidad de servicios de apoyo y le dirá cómo podemos ayudarlo a pagar los gastos. Podemos pagar estos servicios de apoyo si no hay otras fuentes de financiamiento disponibles para pagar la totalidad o parte de los costos. Es posible que pueda obtener un adelanto cuando comience una actividad.

Cuidado de niños:

Puede recibir cuidado de niños pagado mientras trabaja y / o participa en otras actividades del programa Transición Asistencia Publica al Trabajo. Puede recibir cuidado infantil para cada niño en su unidad de asistencia de CalWORKs que tenga 13 años o menos. Puede obtener ayuda para un niño que vive con usted, pero no está en su unidad de asistencia de CalWORKs, cuando no tener cuidado de niños le impide conseguir un trabajo o participar en del programa Transición de la Asistencia Publica al Trabajo.

Su Trabajador de Servicios Social de empleo le referirá a “Community Connection for Child Care”.

Puede elegir el tipo de proveedor de cuidado infantil que desee, como un centro de cuidado infantil, un proveedor de cuidado infantil en el hogar con licencia, un familiar, un amigo o un vecino. Si no tiene un proveedor de cuidado infantil, puede recibir ayuda para encontrar a alguien que cuide a sus hijos.

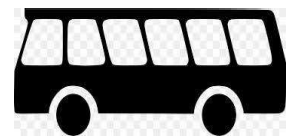
Si su proveedor de cuidado infantil no tiene licencia, se le deben tomar las huellas digitales para registrarse (a menos que esta persona sea la tía, el tío o el abuelo de su hijo). No podemos pagar si la persona que usted elige para cuidar a los niños está en su unidad de asistencia de CalWORKs, es el tutor legal del niño, el padre del niño o una persona menor de 18 años.

Los pagos se realizan directamente al proveedor de cuidado infantil. Lo máximo que podemos pagar por el cuidado de niños es la tarifa basada en

lo que se cobra normalmente por el cuidado de niños en el área donde vive.

Transporte:

Podemos ayudar a pagar los costos de transporte para viajar hacia y desde sus actividades del programa Transición de la Asistencia Publica al Trabajo y para llevar a sus hijos hacia y desde su proveedor de cuidado infantil. Puede obtener un pase de autobús mensual o puede solicitar un reembolso mensual por millas hasta el monto de un pase de autobús mensual.

**Necesidades laborales o de Entrenamiento (pagos auxiliares):**

Podemos ayudarlo con los costos laborales o de entrenamiento que necesite para su trabajo o para participar en las actividades asignadas del programa Transición de la Asistencia Publica al Trabajo. Estos costos pueden incluir libros, herramientas, uniformes u otra ropa especial.

NOTA:

Si le pagan más dinero por cuidado infantil, transporte y / o trabajo o necesidades relacionadas con la capacitación de lo que se requiere para que participe en sus actividades del programa Transición de la Asistencia Pública al Trabajo, tendrá que devolver el dinero. Debe utilizar el dinero por la razón por la que se le entregó. Si le pagan más dinero del que necesita para participar, debe llamar a su Trabajador de Servicio Social de Empleo de inmediato.

¿Qué sucede si no coopero con los requisitos del Programa Transición de Asistencia Pública al Trabajo?

Si usted es un participante obligatorio en el Programa Transición de la Asistencia Pública al Trabajo, debe cooperar con los requisitos del Programa Transición Asistencia Pública al Trabajo a menos que tenga una buena razón para no participar. (Consulte la sección titulada “Buenas razones para no participar” en la página 13)

Debe comunicarse con su Trabajador del Servicio Social de Empleo de inmediato si hay una razón por la que no puede participar. Su Trabajador de Servicio Social de empleo trabajará con usted para ayudarlo a resolver cualquier problema.

Si falla o se niega a cooperar con los requisitos del Programa Transición de Asistencia Pública al Trabajo, ocurrirá lo siguiente:

Determinación de la Causa:

Si no cumple con los requisitos del programa Transición de la Asistencia Pública al Trabajo, recibirá un Aviso de Acción por correo con una cita para reunirse con su Trabajador de Servicio Social de Empleo y explicar por qué no participó. Tendrá veinte días de calendario (20) después de la fecha de la notificación para reunirse o llamar a su Trabajador del Servicio Social de Empleo.

Si el condado decide que tiene una buena razón para no hacer lo que requiere el programa Transición de la Asistencia Pública al Trabajo, su

Trabajador de Servicio Social de Empleo lo ayudará a cumplir con los requisitos del programa.

Si no tiene una buena razón, puede aceptar y firmar un Plan de Cumplimiento. Si cumple con los requisitos del Plan de Cumplimiento, no se le aplicarán sanciones.

Sanciones financieras para un participante obligatorio:

Se aplica una sanción financiera si no tiene una buena razón para no participar y no resuelve el problema firmando y completando un Plan de Cumplimiento

Cuando se produce una sanción económica, no recibirá ayuda para usted hasta que la cure, por lo que la ayuda monetaria disminuirá para su familia cada mes. No puede participar en el programa Transición de la Asistencia Pública al Trabajo ni recibir servicios de apoyo mientras esté sancionado.

Sanciones para familias con Dos Padres en el Hogar:

Si un padre que debe participar en el programa Transición de la Asistencia Pública al Trabajo causa una sanción financiera, el otro padre debe participar del Programa Transición de Asistencia Pública al Trabajo (a menos que el otro padre esté médicamente exento o tenga una buena causa para no participar). Si se requiere que el otro padre participe y no coopera con los requisitos del programa, ambos padres perderán su porción de ayuda monetaria debido a sanciones financieras.

Cómo Curar una Sanción:

Si actualmente está sancionado y desea cooperar con el Programa Transición de Asistencia Pública al Trabajo, comuníquese con su oficina local para conocer los procedimientos de la Orientación de Sanciones. Para curar su sanción, es posible que deba firmar un plan de curación y participar hasta por 30 días. Una vez que su sanción sea curada, su asistencia monetaria se restablecerá el día 1 del mes siguiente.

¿Quiénes no están obligados a participar en el Programa Transición de Asistencia Pública al Trabajo?

Exenciones del Programa Transición de Asistencia Pública al Trabajo:

No tiene que participar en el programa Transición del programa Asistencia Pública al Trabajo si está exento. Se le pedirá que proporcione verificación de su exención.



Continuaremos revisando su situación y es posible que le pidamos una verificación adicional. (Si es elegible para el

programa Cal-Learn o participó en el programa Cal-Learn, es posible que algunas de estas exenciones no se apliquen en su caso). Las exenciones incluyen:

- Es menor de 16 años.
- Tiene 16, 17 o 18 años y asiste a la escuela (no a la universidad) a tiempo completo.
- Tiene 60 años o más.
- Tiene una discapacidad física o mental que se espera que dure al

menos 30 días de calendario y no puede trabajar o participar en las actividades del Programa Transición de Asistencia Pública al Trabajo. Debe continuar buscando el tratamiento médico adecuado.

- Está embarazada y un médico le indica que no puede trabajar ni participar en actividades del Programa Transición de Asistencia Pública al Trabajo.
- Debe quedarse en casa para cuidar a alguien en el hogar que no puede cuidar de sí mismo. Sus responsabilidades de cuidado deben evitar que tenga un empleo regular o que pueda participar en las actividades del Programa Transición de Asistencia Pública al Trabajo de manera regular.
- Es un pariente cuidador que no es el padre o la madre de un niño que es dependiente o está bajo la tutela de la corte, un niño que recibe beneficios de KinGAP o un niño en riesgo de ser colocado en cuidado de crianza.
- Es un padre o pariente cuidador y elige estar exento del programa Asistencia Pública al Trabajo debido a que es el principal responsable del cuidado de un niño de 23 meses o menos de edad. Esta es una exención que solo se ofrece una vez en la vida.



- Usted es el padre o pariente cuidador de un niño de 12 semanas o menos y cuida personalmente al niño. Nuestro trabajador social de empleo revisará su caso con usted si tiene una buena razón para extender el período de exención de 12 semanas. Las buenas razones pueden incluir, entre otras, la disponibilidad de cuidado infantil, las condiciones del mercado laboral, la disponibilidad de transporte y los problemas médicos o de salud de su hijo. Es posible que se le solicite que proporcione una verificación a su Trabajador de Servicios Social de Empleo

Voluntarios:

Si está exento del programa Transición de Asistencia Pública al Trabajo debido a que es el principal responsable del cuidado de un niño de 23 meses o menos, puede solicitar participar en las actividades del Programa Transición de Asistencia Pública al Trabajo. Se le llama “voluntario”. Como voluntario, no tendrá requisitos de participación, pero tiene la opción de recibir servicios de apoyo mientras participa en cualquier actividad aprobada del Programa Transición de Asistencia Pública al Trabajo de su elección.

¿Cuáles son las buenas razones para no participar en el Programa Transición de Asistencia Pública al Trabajo?

Es posible que tenga una buena razón para no firmar su Acuerdo de Actividad, para no participar en una de las actividades del programa Transición de Asistencia Pública al Trabajo de su elección que acordó en su Acuerdo de actividad, para no aceptar una oferta de

trabajo o una recomendación de trabajo, para dejar un trabajo, o para reducir sus ganancias. Si no puede participar en el Programa Transición de Asistencia Pública al Trabajo, debe hablar de esto con su Trabajador de Servicios Social de Empleo de inmediato.

Razones para no participar relacionadas con usted:

- Necesita asistencia con el transporte y / o gastos relacionados con el trabajo o entrenamiento para que pueda participar y estos no se han proporcionado
- Es víctima de abuso doméstico y participar sería perjudicial para usted y su familia.
- El cuidado de niños con licencia o exento no está razonablemente disponible durante su entrenamiento, empleo o tiempo de viaje para:
 - Un niño de 10 años o menos de edad;
 - Un niño en cuidado de crianza temporal o un beneficiario de SSI, no incluido en la unidad de asistencia.
- El tiempo de viaje al trabajo o la capacitación desde su hogar es de más de dos horas de ida y vuelta en automóvil, autobús u otro medio de transporte.
- Si está caminando porque no hay otro medio de transporte disponible, el viaje de ida y vuelta es de más de dos millas.
 - El viaje no incluye llevar a los niños a la escuela ni a los proveedores de cuidado infantil.

Razones para no participar relacionadas con su asignación de actividad o trabajo:

- Aceptar un trabajo o una actividad laboral podría causar que violara los términos de su afiliación sindical. Las cuotas de afiliación a su sindicato deben estar pagadas actualmente.

- Discriminación en el trabajo o en la actividad de capacitación por motivos de edad, sexo, raza, color, religión, origen nacional o étnico, discapacidad física o mental o estado civil.
 - El trabajo requiere más horas diarias o semanales de lo normal o habitual.

- Las condiciones en el trabajo o la capacitación violan las normas de salud y seguridad o podrían causarle lesiones graves o la muerte.

- El trabajo o la actividad laboral no proporciona seguro de compensación laboral.

- Aceptar un trabajo o una actividad laboral interrumpiría o interferiría con una asignación de educación o capacitación aprobada, excepto Experiencia laboral o Programa de preparación para el empleo.

¿Qué sucede cuando yo consiga un trabajo?

Cuando haya aceptado una oferta de trabajo, debe informarnos. Su Trabajador de Servicio Social de Empleo le hará preguntas sobre el trabajo, que incluyen:

- El nombre y la dirección de la empresa.
- ¿Qué día empezaste?
- ¿Cuánto le pagan?
- ¿Cuántas horas va a trabajar cada semana?
- ¿Cuándo espera su primer sueldo?

Puede haber alguna otra información que su Trabajador de Servicio Social de Empleo necesitará dependiendo de su caso específico. Si necesita algo relacionado con el trabajo, debe comunicárnoslo de inmediato. Recuerde que podemos ayudarlo con los gastos necesarios relacionados con el trabajo.

El hecho de que empiece a trabajar no significa que su asistencia monetaria se detenga. Su Técnico de Servicios Humanos determinará cómo cambiará su asistencia monetaria y le enviará una carta.



Recuerde que cada mes, independientemente de la cantidad, cuando recibe una subvención en efectivo, ese mes cuenta como un mes en su reloj de 60 meses. Puede solicitar que se detenga su asistencia monetaria para ahorrar meses elegibles en su reloj de 60 meses. Comuníquese con su Técnico de Servicios Humanos para obtener más información.

¿Qué servicios están disponibles cuando este trabajando y ya no reciba ayuda monetaria?

Servicios de Retención de Empleo:

Servicios para Ascender en su carrera cambia el enfoque de prepararlo para el empleo a ayudarlo con oportunidades de avance. Los servicios de retención están disponibles hasta por 6 meses si está trabajando.

Los recursos de retención que están disponibles para ayudarlo cuando deje de recibir asistencia monetaria incluyen los siguientes:

Transporte:

Puede recibir ayuda con sus gastos de transporte hasta por 6 meses si está trabajando.

Cuidado de niños:

Cuando deje de recibir asistencia monetaria y esté trabajando, la asistencia con los gastos de cuidado de los niños puede continuar. Debe comunicarse con “Community Connection for Child Care” directamente para los servicios de la Etapa 2. Dependiendo de sus ingresos, puede pagar una parte de los costos del cuidado de sus hijos.

Otros gastos relacionados con el trabajo:

Es posible que reciba ayuda con otros gastos relacionados con el trabajo, como uniformes o ropa especial, después de dejar de recibir ayuda en efectivo si está empleado.

Cobertura de salud:

Su cobertura de salud continúa cuando comienza a trabajar y deja de recibir

asistencia monetaria. Usted y sus hijos son elegibles para cobertura médica gratuita o de bajo costo bajo el Programa Medi-Cal

CalFresh:

Su Técnico de Servicios Humanos le proporcionará información sobre su elegibilidad continua para “CalFresh”. La nueva cantidad de los ingresos de su hogar se utilizará para determinar la cantidad de sus cupones para alimentos y su elegibilidad continua.

Crédito Tributario por Ingreso del Trabajo (EITC):

Cuando trabaja y tiene bajos ingresos, generalmente puede obtener el Crédito Tributario por Ingreso del Trabajo o EITC. Debe presentar una declaración de impuestos federales para obtener el EITC. El dinero que reciba del EITC no reducirá su subvención de ayuda en efectivo. Solicite más información a su Técnico de Servicios Humanos.

¿Qué puedo hacer si no estoy de acuerdo con las decisiones del Programa Transición de Asistencia Pública al Trabajo?

Hay tres acciones que puede tomar si no está de acuerdo con una decisión tomada por el Programa Transición de Asistencia Pública al Trabajo

Audiencia estatal:

Si no está de acuerdo con alguna decisión del condado con respecto a su actividad de del Programa Transición de Asistencia Pública al Trabajo, sus servicios de apoyo, sus requisitos de participación o su estado (posición) en el Programa Transición de Asistencia Pública al Trabajo, puede solicitar una audiencia estatal.



Para las sanciones financieras del Programa Transición de Asistencia Pública al Trabajo, puede utilizar el mismo proceso que se utiliza cuando no está de acuerdo con la acción que tomamos con respecto a la participación en el Programa Transición de Asistencia Pública al Trabajo.

Su Trabajador de Servicio Social de Empleo puede ayudarlo a solicitar una audiencia estatal. Puede solicitar una nueva audiencia después de que se haya tomado la decisión de la audiencia estatal.

Queja formal:

Su Trabajador de Servicio Social de Empleo le informará cómo funciona el proceso de quejas. Si utiliza el proceso formal de quejas, debe continuar participando y cumplir con los requisitos del Programa Transición de Asistencia

Pública al Trabajo. Si continúa participando en el programa, no se aplicarán sanciones mientras se decide la queja.

Resumen del Programa Transición de Asistencia Pública al Trabajo

- A partir del 1 de mayo del 2022, se impuso un límite total de por vida de cinco años (60 meses) a la ayuda en efectivo para beneficios para adultos.
- La mayoría de los adultos deben participar en actividades laborales, formativas o educativas.
- Las actividades del programa Programa Transición de Asistencia Pública al Trabajo (WTW) ayudan a las personas a prepararse para trabajar y encontrar un empleo.

Requisitos de Trabajo

- Se enfatiza una actitud de “Trabajar primero” a través de los requisitos de participación laboral.
- El adulto beneficiario en familias con un padre que tenga un hijo menor de 6 años de edad debe participar en actividades de empleo o del Programa Transición de Asistencia Pública al Trabajo durante al menos 87 horas al mes.
- Las familias con un padre que tenga todos los niños de 6 años o más de edad debe participar en actividades de empleo o del Programa Transición de Asistencia Pública al Trabajo durante al menos 130 horas al mes.

- Los beneficiarios adultos en familias de dos padres deben participar en actividades de empleo o del Programa Transición de Asistencia Pública al Trabajo durante al menos 152 horas al mes.
- El incumplimiento de los requisitos del programa Programa Transición de Asistencia Pública al Trabajo puede resultar en una reducción de una subvención en efectivo, llamada sanción financiera

Actividades del Programa Transición de Asistencia Pública al Trabajo

- Empleo
- Asistencia para la búsqueda y preparación laboral
- ± Experiencia laboral sin pago
- Entrenamiento Vocacional
- Capacitación en habilidades laborales relacionadas con el empleo

- Educación directamente relacionada con el empleo
- Libros de Trabajo NOW
- Talleres NOW
- Consejería de Comportamiento y Salud

Otros servicios disponibles

- Evaluación de discapacidades de aprendizaje
- Servicios de salud mental
- Servicios de abuso de sustancias
- Servicios de violencia doméstica
- Asistencia de transporte
- Asistencia de cuidado infantil
- Servicios de retención de empleo

Guía de recursos de referencia rápida

Llame al 2-1-1 para obtener ayuda con los recursos en su comunidad
(24 horas al día, 7 días a la semana)

CityServe

7001 Auburn St. (661)
558-4441

Home Emergency

Assistance Program (HEAP)

300 19th St
(661) 336-5203

Salvation Army

4417 Wilson Road
(661) 837-4243

Rescue Mission

816 E. 21st Street
(661) 325-0863

American Red Cross

5035 Gilmore Ave
(661) 324-6427

Catholic Charities

825 Chester Ave
(661) 281-2130

Bakersfield Homeless Center

1600 East Truxtun Avenue
(661) 322-9199

Community Action Partnership of Kern

5005 Business Park
(661) 336-5236

Kern County Housing Authority

601 24th Street
(661) 631-8500

Garden Pathways

1616 29th St.
(661) 633-9133

Mortgage Help

1-888-995-4673

Social Security Administration

2575 Haley St.
(800) 772-1213

BALANCE (Consumer Credit Counseling)

4949 Buckley Way Ste. 111
(800) 777-7526

Bakersfield Police Activity League (PAL)

301 E. 4th St.
(661) 283-8880

Alliance Against Family Violence and Sexual Assault

1921 19th Street
(661) 322-0931 or 1-800-273-7713

Boys and Girls Club of Kern County

801 Niles St.
(661) 325-3730

Greater Bakersfield Legal Assistance

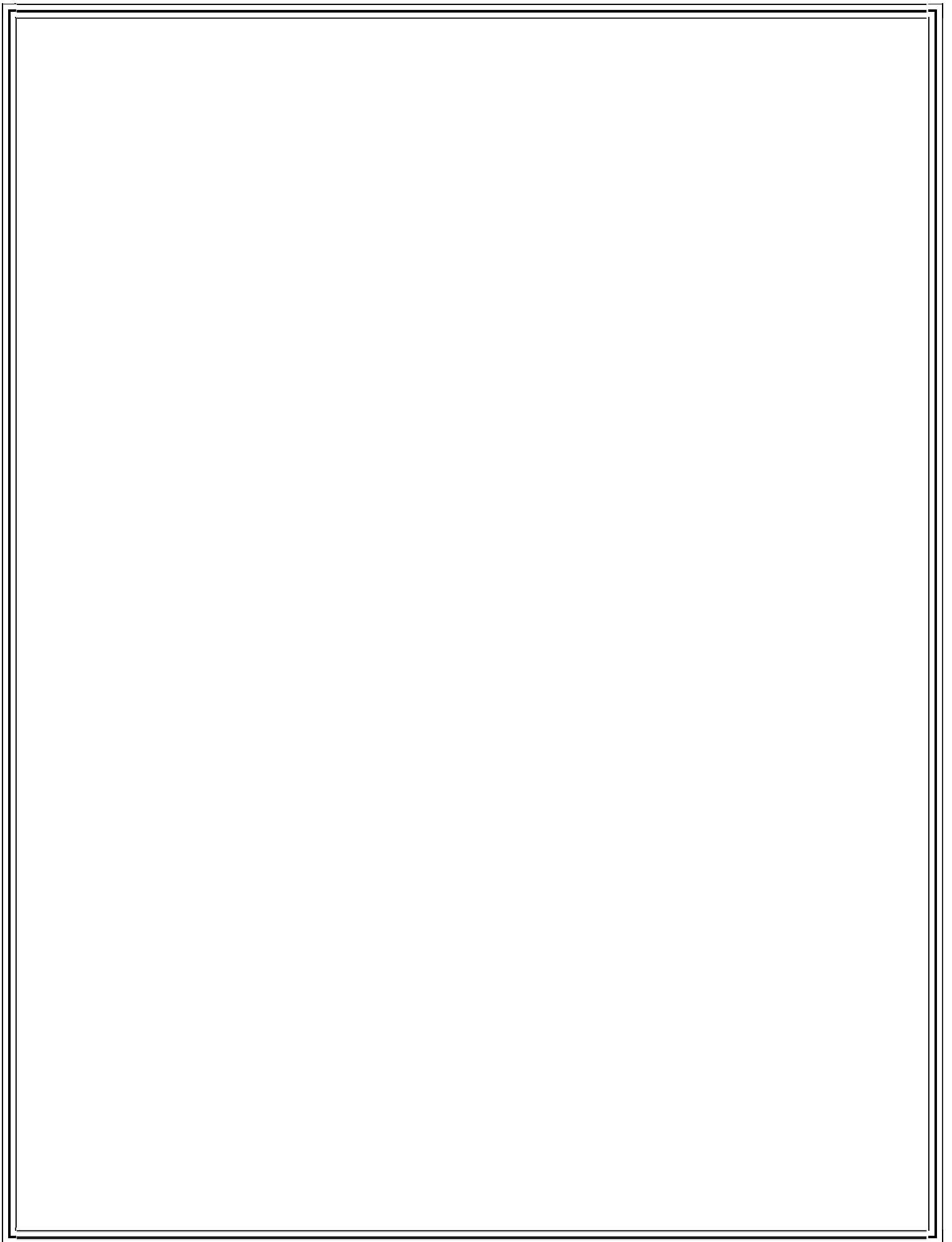
615 California Ave.
(661) 334-4679

California Unemployment Insurance (EDD)

(Aplique por teléfono solamente)
1-800-300-5616

Kern County Department of Human Services – 100 E. California Ave.

<http://www.co.kern.ca.us/dhs/>
(661) 631-6000



**“La herramienta más importante para el éxito es
la creencia de que puede triunfar”.**

